

ofrece la cantidad de (en letra) pesetas anuales.
(Fecha y firma.)

Trévago, 21 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Honorio Pardo Orte.—8.584-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valls (Tarragona) por la que se anuncia concurso de anteproyecto con opción a la ejecución de obra y otorgamiento de la concesión administrativa para la explotación de un aparcamiento subterráneo en la plaza del Quarter de esta ciudad.

Objeto del concurso: Anteproyecto con opción a la ejecución de obra y otorgamiento de la concesión administrativa para la explotación de un aparcamiento subterráneo en la plaza del Quarter de esta ciudad.

Tipo de licitación: Libre. Los concursantes presentarán una oferta económica y técnica detallada, en la que se valorarán todos los trabajos que sea necesario realizar; asimismo expresarán el número de años por el que solicitan la concesión, con un máximo de cincuenta.

Plazo de ejecución de las obras: Doce meses a contar desde la firma del acta de replanteo.

Presentación de proposiciones: Durante los cuarenta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ayuntamiento, de diez a trece horas, en sobre lacrado.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Exposición del pliego: Se halla expuesto al público en las oficinas de Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, en cuyo periodo se admitirán las reclamaciones previstas en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Dicha exposición al público se efectuará de conformidad a lo prevenido en el artículo 119, 1), del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre. Este plazo se computará a partir del siguiente día de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Expediente: Se encuentra de manifiesto al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Garantías: Provisional, de 500.000 pesetas, y definitiva, de 5.000.000 de pesetas,

a constituir en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, el cual actúa en nombre propio (o en representación de, según poderes bastanteados que se acompañan), enterado de los pliegos de condiciones económicas y administrativas, así como de las bases con las características y circunstancias que rigen el concurso para la construcción y subsiguiente explotación industrial de un aparcamiento subterráneo en la plaza del Quarter de la ciudad de Valls, que ha sido objeto de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, el que suscribe se compromete a ejecutar la contrata con estricta sujeción a las condiciones y bases anunciadas, abonando un canon anual de pesetas, en concepto de explotación industrial, adquiriendo este compromiso en nombre propio (o en nombre y representación de,).

Asimismo se compromete a cumplir todo lo legislado sobre protección a la industrial nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y Seguridad Social.

Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Valls, 18 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Pau Nuet.—8.541-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se anuncia concurso para la contratación del equipo que ha de llevar a cabo los trabajos de adaptación a la Ley del Suelo del Plan General de Ordenación del municipio.

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 23 de noviembre de 1981 fue aprobada la convocatoria de concurso para la contratación de equipo que ha de llevar a cabo los trabajos de adaptación a la Ley del

Suelo del Plan General de Ordenación del municipio de Vitoria-Gasteiz, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados por el mismo.

Objeto: Adaptación a la Ley del Suelo y revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Vitoria-Gasteiz.

Pliego de bases técnicas: Descripción detallada del trabajo y pliego de condiciones administrativas. Se encuentra a disposición de los licitadores en Secretaría General del Ayuntamiento, sita en calle Dato, número 11, de Vitoria-Gasteiz.

Forma de adjudicación: Concurso.
Plazo de ejecución: Trece meses, a contar de la fecha de formalización del contrato.

Importe del contrato: Libre.
Fianza provisional: 200.000 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 sobre el importe ofertado.

Documentación exigida: Se menciona en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo de presentación de ofertas: Treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día hábil.

Lugar y forma de presentación de ofertas: En mano, en Secretaría General del Ayuntamiento, en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: En una de las salas de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición

Don, de profesión, vecino de, provincia de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, se compromete a realizar los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación del municipio de Vitoria-Gasteiz en la cantidad de pesetas, y con sujeción estricta en todo lo demás a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Vitoria-Gasteiz, 5 de diciembre de 1981. El Alcalde, P. D., el primer Teniente de Alcalde, María Jesús Aguirre Uribe.—9.208-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Geraldine Gillman, presunta inculpada en el expediente F. R. L. I. T. A. número 222/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: Automóvil turismo, marca «Fiat 124», matrícula 8-7343-M-80/VI (turística), intervenido en fecha 10 de septiembre de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente

en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de noviembre de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—18.618-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de la señora Erzsabeth Eisenhauer, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 193/1981, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Renault R-17», matrícula LU-TL-808, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la normativa que obliga al precintado del vehículo, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir en reposición ante esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación, y ante el Tribunal Económico-Administrativo, en recurso económico-administrativo, en el mismo plazo.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 16 de noviembre de 1981.—El Administrador, Miguél Mónica Ripoll.—18.623-E.

Por desconocerse el actual domicilio de George Sunderland por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 118/81, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la lan-cha marca «Chris Craft Cavalier» con motor «Chrysler V-8», le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas por infracción de la falta de reexportación (artículo 10) y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir en reposición ante esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación, y ante el Tribunal Económico-Administrativo, en recurso económico-administrativo, en el mismo plazo.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 1981.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—18.624-E.

LA CORUÑA

Notificación de multa de falta reglamentaria 252/81

En relación con acta de intervención levantada por la Guardia Civil de Tráfico, del auto marca «Fiat 850 Sport», matrícula 789 AG 75, propiedad de doña Dolores Carril Lama, cuyo último domicilio conocido en el extranjero fue rue René-Boulanger, París, 10, y accidentalmente en España rua de San Pedro, número 71, Santiago, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la documentación y propuesta unida se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto 30 de junio de 1984). Importe de la multa, cinco mil pesetas.»

Dicha multa deberá ingresar en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables siguientes, contados a partir del día 18 de diciembre de 1981, fecha de la contratación contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriese el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo previsto en el apartado b) y el c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días y/o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 18 de diciembre de 1981, antes citado, conforme a lo prevenido, respectivamente, en el artículo 1.º del Real Decreto 2244, de fecha 7 de septiembre de 1979, y en el artículo 94 del Reglamento de

Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

La Coruña, 18 de noviembre de 1981.—El Inspector-Administrador.—18.722-E.

MOTRIL

Se notifica a Pierre Duffosse, propietario del automóvil «Mercedes 300-D», matrícula 314-MM-66, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1980, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 15.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 133/1980.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 9 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.249-E.

Se notifica a Lliott Marc Cometant, propietario del automóvil «Volkswagen 1.300», matrícula 9982-TF-31, que por ausentarse de España en el mes de junio de 1981 en Royo de Gor, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 210/1981.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 9 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.250-E.

Se notifica a Mohamed El Menki Kadouzi, propietario del automóvil «Ford Escort», matrícula 569-HL-04, y por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1981 al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 211/1981.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Adminis-

trativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 9 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.251-E.

Se notifica a Salvador Chamizo Chamizo, propietario del automóvil «Opel Rekord 1.900», que al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 213/1981.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 9 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.252-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 231/1981, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen Passat», matrícula 5601-QY-26, por supuesta infracción de su propietario Routaqui Abderraman, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.253-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 232/1981, en relación con la intervención de un automóvil «Opel Rekord», matrícula 7894-FA-13, por supuestas infracciones de su propietario Frederic de Mota, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1 y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.254-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 218/81 en relación con la intervención de un automóvil «BMW», matrícula E-E K-175 por supuesta infracción de su propietario Yuksel Abdilkadis, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril 11 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.451-E.

Por esta Administración se ha declarado el abandono de la mercancía comprendida en diferido número 15/81 del aeropuerto de Granada, lo que se comunica a don Joaquín Moral Melilla como titular de dicho documento y a efectos de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 319 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas para que en el plazo improrrogable de cinco días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» preste su conformidad o alegue por escrito lo que estime oportuno.

Si transcurrido el plazo señalado no se recibiera reclamación alguna se considerará definitivamente abandonada la mercancía en favor de la Hacienda.

Motril, 11 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.452-E.

Por esta Administración se ha declarado el abandono de la mercancía comprendida en diferido número 17/81 del aeropuerto de Granada, lo que se comunica a don José Sánchez Mota Prieto como titular de dicho documento y a efectos de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 319 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas para que en el plazo improrrogable de cinco días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» preste su conformidad o alegue por escrito lo que estime oportuno.

Si transcurrido el plazo señalado no se recibiera reclamación alguna se considerará definitivamente abandonada la mercancía en favor de la Hacienda.

Motril, 11 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.453-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 238/81, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 6», matrícula 43-49-UF, por supuesta infracción de su propietario Tashinitsud Vayyoma, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000

a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.636-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 239/81, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 204», matrícula 4760-RN-54, por supuesta infracción de su propietario Adssi Abdellah, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.637-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 240/81, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 304», matrícula 9555-DE-92, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Faitouk, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.638-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 241/81, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 76-DY-56, por supuesta infracción de su propietario Pierre Yves Thiery, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en

pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.639-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 236/81 en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 104», matrícula 2386-DR-31, por supuestas infracciones de su propietario Jean François Machado, cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 17 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.640-E.

Se notifica a Louiden Mohamed, propietario del automóvil «Volkswagen Passat», matrícula 7446-HS-69, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1981 en Loja (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 204/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.022-E.

Se notifica a Ebner Rolf, propietario del automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1981, en Loja (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 205/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se decretará la dación del vehículo en pago de la multa para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Ad-

ministrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.023-E.

Se notifica a Rainer Mahling, propietario del automóvil «Mercedes 280», matrícula G-EK-54, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1981, en Villanueva del Arzobispo (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 206/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.024-E.

Se notifica a Burkle Wolfgang Ernest, propietario de la motocicleta «Honda Four», matrícula WN-AM-94, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1981, en Motril, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de falta reglamentaria número 208/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.025-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE MOTRIL

Edicto de embargo

Don José Capilla Hurtado, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Motril,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que por esta Recaudación se instruyen contra las deudoras a la Hacienda Pública que a continuación se expresan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Procedencia.—Teniendo en cuenta que los deudores que constan en estas actuaciones son de paradero ignorado y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los apartados números 5 y 6, regla cincuenta y cinco, del artículo noventa y nueve del Reglamento General de Recaudación, se acuerda notificar el embargo de sus bienes por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y del «Boletín Oficial del Estado» y edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almuñécar y sitios de costumbre.»

Fincas embargadas a favor de la Hacienda Pública por los débitos y conceptos que se citan:

1. Deudor don Alphonse Dufrane y esposa, concepto transmisiones patrimoniales, ejercicio de 1977, débitos por principal de 57.016 pesetas, más 14.403 pesetas de recargos y costas a resultas, en total 71.419 pesetas. Apartamento tipo D, señalado con el número 41 en la segunda planta del edificio Gondola-Dos en la playa de Velilla, de Almuñécar (Granada), que linda: Frente, con pasillo de distribución común y apartamento E; izquierda, apartamento C; derecha, viales que lo separan de la finca de don Andrés Cuevas Romero; espalda, aires de la zona deportiva.

2. Deudor don Ahmadou Ahidjo, concepto transmisiones patrimoniales, débitos por principal 898.243 pesetas, más 199.649 pesetas de recargos de apremio y costas a resultas procedimiento, en total 1.097.892 pesetas.

a) Piso 3.º A, en la segunda planta del edificio Torre de Velilla en la playa de Velilla, de Almuñécar, linda: Derecha, entrando, fachada Oeste del edificio; izquierda; el piso B; fondo, fachada Sur, y frente, con la galería común.

b) Piso 4.º A, en la 4.ª planta del edificio en Torre de Velilla, playa de Velilla, de Almuñécar, con los mismos linderos que el descrito en el apartado A.

c) Piso 3.º B, situado en el mismo edificio que los anteriores, linda: Derecha entrando, piso A; izquierda, con el piso C, y fondo, fachada Sur, y frente, con galería común.

d) Piso 4.º B, situado en el mismo edificio, que linda: Derecha entrando, piso 4.º A; izquierda, con el 4.º C; fondo, fachada Sur, y frente, con la galería común.

e) Piso 3.º C y piso 4.º C, situados en el mismo edificio que los anteriores y lindan: Derecha entrando, el piso B; izquierda, el piso D; fondo, fachada Sur, y frente, galería común.

f) Pisos 3.º y 4.º D, situados en el mismo edificio que los anteriores, lindan, teniendo en cuenta la puerta de entrada: Derecha entrando, el piso C; izquierda, el piso E; fondo, fachada Sur, y frente, galería común.

3. Deudor don Arlete Willian, concepto transmisiones por compra inmuebles.

a) Piso 2.º B, número 15, del edificio en Torre Velilla, playa de Velilla, de Almuñécar (Granada), con superficie de 47,40 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, el piso A de la misma planta; izquierda, piso C; fondo, fachada Sur, y frente, con galería común.

b) Piso 3.º G, con el número 71 en Torre de Velilla, playa de Velilla en Almuñécar, con superficie de 68,27 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, piso F de la misma planta; izquierda, piso H; fondo, fachada Sur, y frente, galería común.

4. Deudor don Thwre Sigvar Artur Nilsson, casado con doña Ulla Brita Svensson, de nacionalidad sueca y con pasaporte número 74-065616:

Apartamento número 21, tipo C, en la primera planta alta, 2.ª a contar de la rasante de la calle, en el edificio China-sol, en el pago de La Noria o paseo de La China, en Almuñécar (Granada), con superficie útil de cincuenta y seis metros diez decímetros cuadrados, linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona común de esparcimiento o solarium; derecha entrando, apartado tipo Ch; izquierda, apartado tipo B, y espalda, zona de ensanche común, que lo separa del camino que conduce a la carretera de Málaga.

5. Deudor don Cheich Ssissoko, concepto transmisiones, compra inmueble:

a) Piso 3.º H, enclavado en la 3.ª planta de viviendas del edificio situado en Torre de Velilla, de Almuñécar (Granada), que linda: Derecha entrando, con el piso G de la misma planta; izquierda, el piso I; fondo, fachada Sur, y frente, galería común.

b) Piso 3.º I, situado en el mismo edificio que el anterior y linda: Derecha entrando, el piso H de la misma planta; izquierda, el piso J; fondo, fachada Sur, y por el frente, con galería común.

c) Piso 3.º J, situado en el mismo edificio que los anteriores y linda: Derecha entrando, el piso I de la misma planta; izquierda, fachada Este del edificio; fondo, fachada Sur, y frente, galería común.

6. Deudor don Hans Vitrup, concepto Impuesto sobre el Lujo-Acta Inspección:

Finca urbana en Los Pinos, término de Almuñécar, con superficie de 1.030 metros cuadrados, que linda: Derecha, con la parcela 4-11; izquierda, carretera de la urbanización; fondo, parcela 4-13.

7. Deudor don Andrés Ladoux, Consejero jurídico de nacional francesa con pasaporte número 92-219311, expedido en Vanterre:

Una casa de dos plantas, construida sobre la parcela número 9 del plano de parcelación de la urbanización El Tesoro, pago de Río Seco, El Colorao, en término de Almuñécar. La planta baja ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, sin edificar, con varias columnas para sostener a la otra planta, y la planta alta tiene una superficie de 105 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, un «living», cocina, cuarto de baño y terraza e independiente de la casa un garaje de 18 metros cuadrados. Orientada al Levante, el resto de la superficie destinada a jardines, formando con su solar una sola finca de 461 metros cuadrados, con los siguientes linderos generales: Norte, parcela número 10 de la urbanización; Sur, parcela número 8; Levante, con la carretera de la urbanización, y Poniente, con las parcelas 15 y 16 de la urbanización.

8. Deudor don Ronald Willian Hall, concepto varios, capítulo II, tenencia inmueble:

Finca urbana sita en Punta de la Mona, anejo de La Herradura y término de Almuñécar, situada en calle Lima, números 41-43, que linda: Derecha, parcela 40; izquierda, parcela 18-42; fondo, parcela 23.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, herederos y acreedores hipotecarios, en su caso, y contribuyentes en general, previniéndoles que contra dicha providencia podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante el propio Tesorero de Hacienda, o reclamar en el de treinta días también hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Y teniendo su residencia fuera de la zona en donde se tramitan los correspondientes expedientes ejecutivos de apremio, se les invita para que designen en ésta, a persona que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles.

Al mismo tiempo se les requiere, con arreglo a lo prevenido en el artículo 132 del vigente Reglamento General de Recaudación, para que presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, en este expediente, lo que han de efectuar en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente, apercibiéndoles de que caso de no presentarlos serán suplidos a su costa por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical conste en el Registro de la Propiedad.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Motril, 26 de octubre de 1981.—El Recaudador.—18.361-E.

Tribunales de Contrabando

ALMERIA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Francisco López Moreno, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 45/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 3 del artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Pérez Moreno.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 22.500 pesetas, incluida en el grado inferior, límite mínimo.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.397-E.

Desconociéndose el actual paradero de Max Gerhard Schmidt, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 62/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con el número 3 del artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Max Gerhard Schmidt.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 90.000 pesetas, incluida en el grado medio, límite máximo que señala el artículo 25.2.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.398-E.

Desconociéndose el actual paradero de Marc Isserman, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 59/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 3 del artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Marc Isserman.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 1.813.333 pesetas, incluida en el grado medio, límite máximo que señala el artículo 25.2.

5.º Absolver a Catherine Elizabeth Huu.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Declarar la afección del vehículo 297-FR-05 (matrícula francesa), marca «Renault 4-L».

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.399-E.

BARCELONA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Azevedo da Silva, Alberto da Costa Ferreira, ambos súbditos portugueses, y Silvie Odette Cecile Marguerit, de nacionalidad francesa, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 474/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Azevedo da Silva, Alberto da Costa Ferreira y Silvie Odette Cecile Marguerit.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A José Azevedo da Silva, 36.293 pesetas; a Alberto da Costa Ferreira, 36.293 pesetas, y a Silvie Odette Cecile Marguerit,

36.293 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.603-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos Fernández Santana, cuyo último domicilio conocido era en Santa Coloma de Gramanet, calle Santa Rosa, 29, bajos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 4 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 459/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Carlos Fernández Santana.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan Carlos Fernández Santana, 53.480 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.604-E.

Desconociéndose el actual paradero de Daniel Alfonso Masado, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 746/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de

la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Daniel Alfonso Masaedo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Daniel Alfonso Masaedo, 75.801 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente. 18.433-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Abdesalam Mohamed y un tal «Josechu», con domicilio, el primero de ellos, en la pensión «Juana Aliaga», de Barcelona, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 491/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mohamed Abdesalam Mohamed y «Josechu».

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Mohamed Abdesalam Mohamed, 31.310 pesetas, y a «Josechu», 31.310 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premios a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.601-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Cuenca Porcel y su padre, don Juan Cuenca, con domicilio en San Pedro de Ribas, calle San Jorge, 6, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 331/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Cuenca Porcel, entre otros.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan Cuenca Porcel, 18.020 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Declarar responsable subsidiario de la multa impuesta a su hijo a don Juan Cuenca.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.602-E.

Desconociéndose la identidad de los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente 780/81: Coche «Peugeot», sin matrículas.

Expediente 781/81: Coche «Chevrolet», sin matrículas.

Expediente 782/81: Coche «Renault», sin matrículas.

Expediente 789/81: Coche «Mercedes», sin matrículas.

Expediente 790/81: Coche «BMW», sin matrículas.

Expediente 797/81: Coche «Fiat 124», sin matrículas.

Expediente 802/81: Coche marca «Ford Capri», sin matrículas.

Expediente 814/81: Coche «Simca», sin matrículas.

Expediente 815/81: Coche «Sumbean», sin matrículas.

Expediente 816/81: Coche «Opel», sin matrículas.

Por el presente edicto se hace saber que el Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona, en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de noviembre de 1981, al conocer de los expedientes referidos, acordó estimar cometidas 10 infracciones de contrabando, una por expediente y todas ellas de menor cuantía, declarando responsables de las mismas con la consideración de autores a reos desconocidos, y declarando asimismo el comiso de los vehículos para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier posible interesado, advirtiéndose que contra dichos fallos se puede

interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes al de publicación de ese anuncio.

* Barcelona, 16 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—18.596-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Ardila Hinchado, con último domicilio conocido en Barcelona, calle San Pablo, «Fonda Universal», se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 466/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Manuel Ardila Hinchado.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Manuel Ardila Hinchado, 3.300 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.605-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mr. Michael Adekunle, Gregory Udugbozy Iroube y Vicent Davies, todos ellos nigerianos, por el presente edicto se les hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Martín Endje Ngonde Maguga, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 147/81, y que se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes al de publicación de este edicto y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—18.608-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Montserrat Benet, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9

de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 599/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 3, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Montserrat Benet.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan Montserrat Benet, 13.540 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.863-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Eugenio Obach Vilar, cuyo último domicilio conocido era en calle Blanch, 17, 1.º-1.ª, Malgrat de Mar (Barcelona), inculcado en el expediente número 702/80 instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 4.700 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 16 de diciembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 2 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—19.682-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a María Martín Barbero, cuyo último domicilio conocido era en Nuestra Señora del Carmen, 50, Castillo del Romeral, Las Palmas de Gran Canaria, inculpada en el expediente número 1/80 instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 4.500

pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 16 de diciembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 2 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—19.683-E.

JAÉN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación, se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1981, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó en cada uno de ellos el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoseles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente 31/81: Vehículo turismo marca «Renault-14», con número de bastidor 112055350, nacionalidad francesa, sin número de motor y matrícula.

Expediente 32/81: Vehículo turismo marca «Datsun 240-E», número de bastidor VPC-230-101108, número de motor C24-085642, nacionalidad belga, sin placa de matrícula.

Expediente 33/81: Vehículo turismo marca «Peugeot-404», matrícula 7521-NM-78, nacionalidad francesa, con número de bastidor 404-4273703, sin número de motor.

Expediente 34/81: Vehículo furgoneta marca «Ford-Transit», nacionalidad belga, matrícula CHR-464, sin número de motor y bastidor.

Expediente 35/81: Vehículo turismo marca «Peugeot-404», nacionalidad francesa, matrícula 7275-FW-93, con número de bastidor 4864984-9.

Jaén, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—18.734-E.

LA CORUÑA

Edicto de notificación de procedimiento de mínima cuantía

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-

tivo, se notifica a don Alberto María López García de Galdeano, cuyo último domicilio conocido era en la localidad de La Coruña, calle Pascual Veiga, 26, 1.º C, inculcado en el expediente número 63/81, instruido por aprehensión de 35 gramos de marihuana, valorada la mercancía en 350 pesetas, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponerse, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir del recibo de esta notificación, la prueba documental que interese en la defensa de su derecho.

La Coruña, 24 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—18.868-E.

LERIDA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Martín Núñez, con documento nacional de identidad número 29.605.301 y con último domicilio conocido en Cambrils (Tarragona), calle Calvo Sotelo, 6, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 10 de julio de 1981, al conocer del expediente número 57/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Martín Núñez, con último domicilio conocido en Cambrils (Tarragona).

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Martín Núñez, una multa de 58.927 pesetas, equivalente a 2,87 veces el valor del género que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 14 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual. 18.524-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Salido García y don José Salido García, cuyos últimos domicilios conocidos fueron Arroyo del Olivar, número 97, 3.º C, y Rioja, número 137, 1.º A, en Madrid, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 21 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 465/79, instruido por importación y tenencia ilícita de drogas, ha acordado en cuenta a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.469-E.

MALAGA

Cédulas de notificación de fallos

Desconociéndose el actual paradero de Hans George Muhlsteff y Anneliese Martha Ernestine Sauer, cuyo último domicilio conocido era en Almenaia, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 28 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 443/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 1, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores, a don Hans George Muhlsteff, Anneliese Martha Ernestine y José María Ortega Calderón.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Hans George Muhlsteff, Anneliese Martha Ernestine Sauer y José María Ortega Calderón, multa única de 649.130 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los aparatos aprehendidos, divisible por partes iguales entre los tres declarados responsables.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.525-E.

Desconociéndose el actual paradero de Franco Buda, cuyo último domicilio conocido era en Milán (Italia), via de Ales-

sandri, 9, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 28 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 188/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 1, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Franco Buda.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Franco Buda: 9.340.000 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del turismo aprehendido.

5.º Declarar el comiso del turismo aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.526-E.

PONTEVEDRA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Liborio Barreiros Salgado, súbdito portugués, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando en Pontevedra, y en sesión del día 20 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 141/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 12 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3.º y 6.º de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Liborio Barreiros Salgado.

3.º Imponerle la multa siguiente: A Liborio Barreiro Salgado, 67.200 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 29 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal, Alejandro Bóveda Álvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.576 E.

TOLEDO

Edicto citando a sesión y notificando valoración

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se notifica a Francisco García Encinas, cuya naturaleza y vecindad se desconoce, inculcado con otros cuatro en el expediente número 26/1981, de este Tribunal, seguido por aprehensión de 92.540 cajetillas de tabaco «Winston» y 14.340 cajetillas de tabaco «Camel», mercancía que ha sido valorada en cuatro millones setecientos dieciséis mil (seiscientos diez y seis) cuatrocientos sesenta y ocho (4.716.468) pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 14 de diciembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá asistir con Letrado en ejercicio o representado por él, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 70 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Toledo, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—18.424-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota. (C-8028):

Nombre del peticionario: Don Ignacio Encinar Gallán, Solosancho (Avila).

Clase de aprovechamiento: Lavadero de áridos.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras: Solosancho (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—4.267-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Elisa Vega Rioboo, de Córdoba, San Pablo, número 26, Córdoba.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25,20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 2 de noviembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—4.208-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Compañía Auxiliar de Martiñán para la Edificación, Sociedad Anónima» (AUXIMESA).

Domicilio: Martiñán-Galanas, sin número, Villalba (Lugo).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 15 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arnela o Castro Mayor.

Términos municipales en que radicarán las obras: Abadín, y Villalba (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-

guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe, C. Berros.—3.887-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Romero Sánchez y otros, con domicilio en calle Puerto Lumbreras, 23, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sorbe.

Término municipal en que radican las obras: Robledillo de Mohernando (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 16.594/81).

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.305-D.

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541, de junio de 1972, por estar incluida en el programa de inversiones públicas la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «1-MA-344.—Ensanche y

mejora del firme en la CN 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Modificado. Tramo 1.º. Término municipal de Torrox. Málaga», correspondiente al término municipal de Torrox, de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Torrox, o bien ante esta Delegación Provincial (avenida la Aurora, edificio múltiple, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1. Doña Expectación González Atencia. C. Almería. El Morche (Málaga). Linderos: Norte, la CN-340; Sur, la propiedad; Este, Manuel González, y Oeste, río Huit. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 764 metros cuadrados, le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 2. Don Manuel González González. C. Almería. El Morche (Málaga). Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Antonio Recio Arrebola, y Oeste, Expectación González Atencia. Cultivo: Invernadero. Superficie a expropiar: 135 metros cuadrados, le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 2. Medianeros: Don Manuel González Azuaga y don Miguel González González. Cultivo: Invernadero. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Antonio Recio Arrebola, y Oeste, Expectación González Atencia. Superficie a expropiar: 135 metros cuadrados, le afecta parcialmente. Cosecha.

Finca número 24. Don Antonio Sánchez Río. C. Almería. El Morche (Málaga). Linderos: Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, la propiedad, y Oeste, Francisco Vega Bravo. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 118 metros cuadrados, le afecta parcialmente. Plantado de judías.

Málaga, 13 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Manuel Ángel Muñoz Luera.—18.738-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Edicto de citación al Profesor de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Málaga, don Pablo Salvador Bullón

Ante la falta de comparecencia tras la citación efectuada por correo certificado a su domicilio y en cumplimiento de acuerdo del Juez Instructor del expediente disciplinario que se sigue al Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Málaga, don Pablo Salvador Bullón, se procede a la citación por edictos del citado funcionario en aplicación del artículo 16 del Decreto de 8 de septiembre de 1954, que aprueba el Reglamento de Disciplina Académica de los Centros de Enseñanza Superior.

En consecuencia, según acuerdo del Juez Instructor de fecha 24 de septiembre del corriente, se convoca al Profesor don Pablo Salvador Bullón para que comparezca el día 14 de diciembre, a las diez de la mañana, en el despacho del Secretario general de esta Universidad, sito en el edificio del Rectorado (El Ejido), a fin de tomarle declaración, tal co-

mo previene el párrafo 2 del artículo 14 de dicho Reglamento, significándole que de no hacerlo se continuará con su audiencia la tramitación del expediente.

Má aca, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, Cristóbal García Montoro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Plaza Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Centro transformador número 1 en Calzadilla de los Barros.

Final: Centro transformador proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,742 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV (primera etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero, 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Confluencia calle Teniente General Asensio y Travesía Calzadilla.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA, ampliación en el centro transformador número 1 de 100 KVA a 160 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/220-127.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio al sector.

Presupuesto: 2.695.052 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.774.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11 y formularse, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.385-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Plaza Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Calzada Romana».

Final: Centro transformador «Cementerío Puebla de la Calzada».

Tipo: Aérea.

Longitud: 4,717 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV (primera etapa a 28 KV.).

Conductores: Aluminio-acero 3 por 116.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.

Presupuesto: 7.370.589 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.779.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.386-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Plaza Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Ramal al centro transformador «Las Barrigas», de Higuera la Real.

Final: Centro transformador proyectado.

Tipos: Aérea simple circuito y doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,154 simple circuito y 0,132 doble circuito.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio - acero, 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Cánovas del Castillo, en Higuera la Real.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000/220-127.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio al sector.

Presupuesto: 11.810.999 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.783.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.387-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Plaza Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 15, línea a centro transformador número 2 de Calamonte.

Final: Centro transformador proyectado.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,178 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio 3 (1 por 95).

Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro transformador número 5 en Calamonte.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000/220-127.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio al sector.

Presupuesto: 3.864.334 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.791.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.389-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Paseo de Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 89, línea «Jerez de los Caballeros - Frugana de la Sierra».

Final: Centro transformador proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,642 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,8 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro transformador «Matadero».

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/220-127 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.

Presupuesto: 9.623.586 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.786.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de octubre de 1981.—El Delegado provincial accidental, José Antonio Carbonell Molina.—6.388-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad

pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A..
Domicilio: Plaza Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 17, línea a Oliva de la Frontera.

Final: Centro transformador proyectado.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,201 aérea y 0,080 subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio - acero 31,1 aérea y aluminio 3 (1 por 95).

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro transformación «Santa Lucía», plaza Santa Lucía, en Jerez de los Caballeros.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000/15.000/220-127.

Finalidad de la instalación: Suministro al sector, modificando la situación del centro transformador del descrito en el expediente 01.788/10648.

Presupuesto: 9.101.237 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.804.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, accidental, Manuel Pineda López.—6.392-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Plaza Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Expediente: 01.788/10.797.

Origen: Sub. «Zafra».

Final: Apoyo número 3, línea a Feria.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,183 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio - acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Línea eléctrica:

Expediente: 01.788/10.798.

Origen: Sub. «Zafra».

Final: Apoyo número 2, línea a Torre San Francisco.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,357 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero, 3 por 78,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Línea eléctrica:

Expediente: 01.788/10.799.

Origen: Sub. «Zafra».

Final: Centro transformador de Graesa.

Tipo: Aérea, simple y doble circuito.

Longitud en kilómetros: 1,141 doble circuito y 0,885 simple circuito.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero, 3 por 78,6 y 3 por 116.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Línea eléctrica:

Expediente: 01.788/10.800.

Origen: Apoyo número 10, línea subterránea Zafra a Graesa.

Final: Línea «Nudo-Terán».

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,844 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa funcionando a 15 KV.).

Conductores: Aluminio - acero de tres por 116.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.

Presupuesto: 7.883.909 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial accidental, Manuel Pineda López.—6.391-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Plaza Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Expediente: 01.788/10.792.

Origen: Centro de seccionamiento polígonos.

Final: Centro transformador proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud: 1,160 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio - acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro transformador número 1, en polígono Montijo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380-220.

Estación transformadora:

Expediente: 01.788/10.793.

Emplazamiento: Entre apoyos 33 y 34 línea «Cementerio Puebla», subestación «Montijo».

Tipo: Cubierta.

Potencia: Autotransformador de 1.000 KVA, y transformador de 160 KVA.

Relación de transformación: 28.000/20.000, autotransformador, y 20.000/380-220, transformador.

Finalidad de la instalación: Alimentación a polígonos de parcelas.

Presupuesto: 14.552.206 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.792.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de octubre de 1981.—El Delegado provincial accidental, Manuel Pineda López.—6.390-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Plaza de Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea «Muñoz Torero-Gran Vía».

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Subterránea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,015.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 2 por 3 (1 por 150).

Estación transformadora, «Gran Vía II».

Emplazamiento: Esquina Francisco Pizarro-calle Mayor, Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Atender demanda del sector.

Presupuesto: 913.970 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.824.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estime oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, accidental, Manuel Pineda López.—6.368-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Paseo de Castellar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 257 línea «Lobón Badajoz».

Final: Centro transformador proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,862 kilómetros.

Tensión de servicio: 28 KV (previsto el paso a 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero, 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Finca de don Senén Ayestarán, término municipal Talavera la Real.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 28.000/20.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación finca rural.

Presupuesto: 2.076.778 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.823.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.367-14.

BURGOS

Admisión definitiva de las solicitudes de permisos de investigación (PI), concesiones directas de explotación (CE) y recursos de la Sección B (SB) que se citan.

El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Minas vigentes ha sido declarada la admisión definitiva de las solicitudes de permisos de investigación (PI), concesiones directas de explotación (CE) y recursos de la Sección B (SB), que se citan, con expresión del nombre, número, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- Valdelucio». 4.021 (PI). Caolín y arcilla. 129. Quintana Valdelucio (BU) y Valdegama (PA).
- Adoración V». 4.023 (PI). Plomo y oro. 23. La Cerca y Mrdad. Cuesta Urría.
- Adoración IV». 4.020 (PI). Plomo. 21. J. de la Cerca.
- II Ampliación a Río Tirón». 3.921 (PI). G.auberita. 300. Cerezo y otros.
- III Ampliación a Río Tirón». 3.922 (PI). G.auberita. 300. Vallarta y otros.
- IV Ampliación a Río Tirón». 3.995 (PI). G.auberita. 35. Zuñeda, Grisaleña y Vallarta.
- M. Isabel». 3.930 (PI). Cuarzo y caolín. 13. Coculina.
- Agua de Corconte». 4.057 (SB). Recursos «B». 8. Valdebezana.
- San Martín». 4.043 (CE). Arcilla. 3. Pino de Bureba.
- San Isidro». 4.026 (CE). Arcilla. 4. Melgar de Fernamental.
- El Cerro». 3.997 (PI). Sílice y cuarzo. 11. Montorio.
- La Noria II». 4.030 (PI). Sal. 8. La Cerca.
- Siivia». 3.962 (PI). Carbón. 108. Contreras y otros.
- La Noria III». 4.031 (PI). Sal. 2. Salinas de Bureba.
- Victoria». 3.938 (PI). Caolín y sílice. 21. Mecerreyes y otros.
- Uribel I». 4.047 (PI). Lignitos y otros. 158. San Martín de Humada.
- Tamisa». 3.924 (CE). Carbonato cálcico. 9. Los Ausines.
- Mercedes». 4.028 (PI). Arcilla. 6. Santa Gadea Alfoz.
- Roca I». 3.932 (PI). Caolín y arcilla. 12. Quintanalará y otros.
- Alemin II». 4.052 (CE). Cuarzo y otros. 6. Nuez de Arriba.
- Robulus». 3.839 (PI). Caolín y arenas. 19. Quintanalará y otros.
- Virgen de Valpeñoso». 4.042 (CE). Caolín y otros. 29. Mambriillas, Lara y Campolara.
- Nicesa». 4.050 (CE). Arcilla. 5. Burgos.
- Pared Nueva». 3.993 (CE). Arcilla. 6. Pancorbo.
- Pilarín Primera». 4.040 (PI). Carbón. 288. Palacios de la Sierra y otros.
- Pilarín Segunda». 4.041 (PI). Carbón. 216. Rabanera y otros (BU).
- Burgos I». 4.059 (SB). Recursos «D». 215. Burgos y otros.
- Burgos 2». 4.060 (SB). Recursos «D». 19. Burgos y otros.
- Burgos 3». 4.061 (SB). Recursos «D». 198. Tardajos y otros.

- Burgos Este Fracción 3». 4.063 (PI). Carbón. 66. Pineda de la Sierra y otros.
- Burgos Este Fracción 4». 4.064 (PI). Carbón. 35. Alarcía y otros.
- Iglesias». 3.959 (SB). Recursos «B». 819. Iglesias y otros.
- Contreras I». 4.065 (PI). Caolín y otros. 117. Hortezielos y otros.

Lo que se pone en conocimiento público a fin de que los interesados puedan personar en el expediente dentro del plazo de quince días y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, 4 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Delfin Prieto Callejo.

GUADALAJARA

Autorización administrativa de la instalación y su declaración de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a media tensión, «Mochales-Villal de Mesa» y «Algar de Mesa», cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», B.º Hernando, 22, Guadalajara.
Derivación de la línea y término: En el apoyo de derivación al centro de Mochales, terminando en Villal de Mesa y Algar de Mesa.

Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones.

Características principales: Línea a 15 KV., de 0,761 kilómetros, en un solo circuito, como continuación a la línea de Amayas-Mochales, consta de 56 apoyos, de los que 32 son de hormigón y 24 metálicos, está constituida por conductor aluminio-acero de 31 milímetros cuadrados de sección con conductores trifásicos de LA-30 y aisladores suspendidos y rígidos Cruza en su recorrido con carretera de la excelentísima Diputación Provincial, en los puntos kilométricos 33,05 y 35,20; con la carretera de Obras Públicas de Algar de Mesa-Villal de Mesa, entre los puntos kilométricos 0,40, 1,90, 3,25 y 3,35; con líneas telefónicas entre los vanos 14-15, 29-30, 33-34, 41-42, 51-52 y 32-1; cruza también el río Mesa.

Presupuesto: 7.453.350 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 21 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—14.046-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica (AT-92/81):

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro eléctrico a la localidad de Buera.

Características: Línea aérea a 6 KV., preparada para 25 KV., con origen en línea de igual tensión a C. T. «Salas Altas», afectando su trazado a los términos municipales de Alquezar y Santa María de Buera, Conductores de aluminio-acero de 54,54 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Presupuesto: 2.102.975 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 23 de octubre de 1981.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.239-D.

LEÓN

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (Expte 27.148-R. I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de Jamuz y San Juan de Torres (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea por la proyectada para mejorar las condiciones de servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 KV. (20 KV.), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56) y de 31,1 (LA-30), en la derivación de Villanueva de Jamuz, aisladores de vidrio «ESA» número 1.508, en cadenas de dos y tres elementos, apoyos de hormigón armado, con crucetas «Nappe-Voute» y otros metálicos de celosía, tipo «Uesa», con una longitud de 2.020 metros entre Villanueva de Jamuz y San Juan de Torres, cruzándose fincas particulares, terrenos comunales, línea telefónica de la CTNE, caminos de servicio, la carretera LE-1140, acequias de riego y el río Jamuz, con una derivación de 128 metros, desde el apoyo número 4, al futuro C. T. de Villanueva de Jamuz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.467.589 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—14.049-C.

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalarán a continuación (expediente número 1.208-81).

a) Peticionario: Don Vicente Rodero Hernández.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca «Monte Nuevo», Florida de Liébana. Origen en la línea de «Iberduero, S. A.», final en centro de transformación proyectado.

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico para bomba de riego en referida finca.

d) Características principales: Aérea, trifásica, circuito simple, 528 metros de longitud, conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón vibrado, crucetas metálicas

«nappe voutte», tensión a 13,2 KV aisladores tipo cadena «Esperanza 1 503». Capacidad máxima de transporte de 2.265 KVA. Centro de transformación tipo intemperie, transformador 25 KVA., relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/220-380 V., aparatos de mando, protección y maniobra. Red en baja tensión subterránea.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.938.177 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Padre Cámara, número 18, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 30 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—4.192-D.

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un centro de distribución y transformación de energía eléctrica, Planer número 45, cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Eléctricas Turulenses, S. A.», con domicilio en Teruel, Ronda 18 de Julio, número 36.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrebaja-Rincón de Ademuz (Valencia).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar suministro energía eléctrica de la zona.

d) Características principales: Potencia 50 KVA., tensión 20 KV/B₂.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2,7 millones de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 18 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Joaquín Febrer Calles.—8.301-6.

ADMINISTRACION LOCAL

Áyuntamientos

COSLADA (MADRID)

Aprobada inicialmente en sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 16 de octubre pasado modificación del Plan General de Ordenación, consistente en el cambio de uso recíproco entre una parcela destinada a zona escolar y otra destinada a zona verde, de 10.000 metros cuadrados de extensión aproximada, sita en el polígono de Las Conejeras, cuyas circunstancias se recogen en el oportuno expediente, se acuerda someterlo a información pública, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, de conformidad con lo prevenido en los artículos 161 y 162, en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Coslada, 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde, José Huéllamo Sampedro.—8.641-A.

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria de 16 de noviembre actual, modificación del Plan General, consistente en el cambio de uso de zona industrial a zona escolar de una parcela de 4.000 metros cuadrados de superficie, sita en la avenida de San Pablo, sin número, cuyas circunstancias se recogen en el oportuno expediente, se acuerda someterlo a información pública, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, de conformidad con lo prevenido en los artículos 161 y 162, en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Coslada, 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde, José Huéllamo Sampedro.—8.655-A.

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 30 de octubre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección de la Colonia San Fermín, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.»

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario general.—8 607-A.

MATARO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 5 de noviembre de 1981, el plan parcial de la urbanización «La Cornisa» de Mataró, se abre información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Mataró, 10 de noviembre de 1981.—El Alcalde.—8.438-A.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Servicios de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Referencia: AS/ce-67012/81.

Finalidad: Ampliación red a 5 KV. con línea aérea que alimentará nueva estación transformadora, en término municipal de Aiguafreda.

Características: Línea de 0,058 kilómetros de longitud, con origen en línea a E. R. «Ponsich» y final en nueva estación transformadora «Riera». Conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados. Transformador, 320 KVA., 5/0,22 KV.

Referencia: AS/ce-67013/81.

Finalidad: Ampliación red a 5 KV con línea aérea que alimentará nueva estación transformadora en término municipal de El Brull.

Características: Línea de 0,8 kilómetros de longitud, con origen en estación transformadora «Sanatorio Montseny», y final

en nueva estación transformadora «Sala». Conductores, cobre de 10 milímetros cuadrados. Apoyos de madera. Transformador, 10 KVA. 5/0,22 KV.

Referencia: AS/ce-67014/81.

Finalidad: Ampliación red a 5 KV. con línea aérea que alimentará nueva estación transformadora en término municipal de «El Brull».

Características: Línea de 0,288 kilómetros de longitud, con origen en línea a estación transformadora «La Sala» y final en nueva estación transformadora «El Bruque». Conductores de cobre de 19 milímetros cuadrados. Apoyos de madera. Transformador de 10 KVA. 5/0,22 KV.

Referencia: AS/ce-67015/81.

Finalidad: Ampliación red a 5 KV con línea aérea que alimentará nueva estación transformadora, en término municipal de «El Brull».

Características: Línea de 0,79 kilómetros de longitud, con origen en estación transformadora «La Saca» y final en nueva estación transformadora «Brui». Conductores de cobre de 10 milímetros cuadrados. Apoyos de madera, transformador de 10 KVA. 5/0,22 KV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en estos Servicios de Industria, Diagonal, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de octubre de 1981.—Joaquín Cano Blajot, Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, de Barcelona.—4.197-D.

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Referencia A. 4.538 R. L.-L. 14.091.

Objeto de la instalación: Nueva línea a 25 KV., «Solarás-Torms».

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Derivación a P. T. número 367, «Vilalta».

Final de la línea: Línea «Castellidans-Torms».

Términos municipales afectados: Soleras y Torms.

Cruzamientos: «FECSA», línea baja tensión, Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, carretera de Bellpuig a Flix.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 5 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—14.450-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 4.417, a 25 KV., a esta ción transformadora «Agrivesa» a «Cap Molto I, II y III». E. 13.985.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., con conductor de aluminio de LA-30 milímetros de sección, con una longitud de 2,28 kilómetros en tendido aéreo, desde el apoyo número 18, línea 25 KV., a estaciones transformadoras «Cap de Molto I, II y III», con una potencia de 100, 100 y 50 KVA., respectivamente.

Presupuesto: 2.516.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Santa Bárbara.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en este Servicio, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 5 de mayo de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria, José Ramón Dueso Parache.—14.129-C.

A los efectos previstos en la ley 10/1966 y los Decretos números 2617 y 2619/1966, de fecha 10 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 4.437 a 25 KV. a E. T. «Ma- de la Fam.» (existente) que pasará de 3 a 25 KV. E. 14.113.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor de aluminio de 30 milímetros de sección, con una longitud de 1,75 kilómetros con una potencia de 25 KVA. desde el apoyo sin número de la línea a 25 KV. a E. T. «Montreal» a E. T. «Mas de la Fam.» (existente a 3 KV.).

Presupuesto: 1.774.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Alcover.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en este Servicio, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria, José Ramón Dueso Parache.—14.126-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.438 a 25 KV. a estación transformadora «Nuestra Señora del Remedio» y cambio de tensión de 3 a 25 KV E. 14.084.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor de aluminio-acero de LA-30 milímetros de sección, con una longitud de 0,216 kilómetros con una potencia de 25 KVA. desde el apoyo sin número de la línea a 25 KV «Montreal» E. T. «Nuestra Señora de los Remedios».

Presupuesto: 581.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Alcover.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en este Servicio, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de junio de 1981.—El Ingeniero jefe del Servicio Territorial de Industria, José Ramón Dueso Parache.—14.125-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.439 a 25 KV a estación transformadora «Fores» (nuevo emplazamiento). E. 14.083.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica con conductor de aluminio-acero de LA-30 milímetros de sección, con una longitud de 0,538 kilómetros, con una potencia de 25 KVA. desde el apoyo número 55 de la línea 25 KV. a E. T. «Montreal» a E. T. «Fores» (nuevo emplazamiento).

Presupuesto: 1.009.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Alcover.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en este Servicio, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria, José Ramón Dueso Parache.—14.124-C.

JUNTA DE ANDALUCIA

Servicios territoriales

ALMERIA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita (Expediente NI/4.958-621)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad de la instalación: Atender las peticiones de suministro de energía eléctrica que se produzcan en nuevas urbanizaciones en construcción en Carboneras,

Descripción de las instalaciones:

Línea eléctrica A. T. a 25 KV., aérea y subterránea, con longitud total de 3.265 metros, con origen en el apoyo número 4, anterior a la E. T. «Carboneras-Pueblo», y final en su propio apoyo número 9, el cual se encuentra junto a los terrenos de (ENDESA), donde se están realizando las obras de construcción de la central térmica de Carboneras, y del que posteriormente se continuará en subterráneo hasta la E. T. «ENDESA-Obras», cuyo emplazamiento concreto aún no está definido. El primer tramo, con 622 metros de longitud, y el tercero, con 718 metros, será en aéreo con conductores de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos galvanizados, aisladores de cadena de cuatro elementos, ESA-1503. El segundo tramo, cuya longitud es de 1.925 metros, será en subterráneo, con conductores unipolares de aluminio homogéneo de 95 milímetros cuadrados de sección, con aislamiento en seco EHV 18/30, alojados en tubería de hormigón de 200 milímetros de enterrada en zanja de 1,20 metros de profundidad.

Presupuesto: 9.137.632 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada, pudiendo cuantas personas se consideren afectadas, presentar sus escritos de oposición, por triplicado, en el Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía, calle Hermanos Machado, 4, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Almería, 2 de septiembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.—6.371-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Almería, avenida García Lorca, 40.

Objeto: Mejora del suministro eléctrico en las barriadas de la Rambla de Oria y de la Rambla del Saliente. La instalación a realizar, perteneciente a las incluidas en el programa provincial del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Descripción de la instalación:

Línea eléctrica aérea A. T. 25 KV., formada por conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos galvanizados, aisladores de cadena de tres elementos «ESA» 1.503. Su longitud es de 3.331 metros, con origen en la E. T. «Llano de Olleres», y final en la E. T. «Llano del Espino», discurrendo en su trazado totalmente por término municipal de Albox.

Presupuesto: 3.696.443 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sito en calle Hermanos Machado, 4, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 22 de septiembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.—6.372-14.

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO
VALENCIA**

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1981, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»:

72.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, números 1 al 72.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 10 de noviembre de 1980.

Estas obligaciones devengan un interés anual del 13,25 por 100, pagadero por semestre vencidos los días 19 de mayo y 19 de noviembre de cada año. Su amortización se producirá en ocho anualidades, iguales y por sorteo a partir del tercer año de la emisión.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 5 de noviembre de 1981.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente accidental, Luis Francisco Roux Camacho.—4.324-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1981, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Español de Crédito, S. A.»:

9.793.230 acciones ordinarias, nominativas, de 250 pesetas nominales cada una, números 97.932.293 al 107.725.522, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 5 de noviembre de 1981.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente accidental, Luis Francisco Roux Camacho.—4.323-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1981, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, Sociedad Anónima»:

22.089.853 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 220.898.535 al 242.988.387, ambos inclusive, totalmente suscritas, desembolsadas en su totalidad los números 220.898.535 al 230.757.345 y 233.010.915 al 242.988.387, que participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1981, y desembolsadas en un 85 por 100 los números 230.757.346 al 233.010.914, ambos inclusive, que participan en los beneficios sociales desde la misma fecha en proporción al desembolso.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 5 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Síndico-Presidente accidental, Luis Francisco Roux Camacho.—4.322-D.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Bonos de caja, «emisión diciembre 1973» del antiguo Banco Industrial de León, última amortización parcial

De acuerdo con lo establecido en la escritura de emisión de esta serie de bonos de Caja, el día 14 de diciembre corriente tendrá lugar la cuarta y última amortización parcial de la misma, que quedará totalmente cancelada.

En consecuencia, a partir de la indicada fecha, los tenedores de bonos de esta serie, no amortizados anteriormente, podrán hacer efectivo su importe en la sede central del Banco (paseo de la Castellana, número 92, Madrid), o en cualquiera de sus agencias o sucursales.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Francisco Mur Bellido.—6.621-12.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Alfredo Sanz Martínez de Escauriza ha causado baja definitiva en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana. 14.799-C.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de don Laureano Velasco Márquez, Notario que fue de Sevilla y antes de Puertollano, La Unión y Escacena del Campo, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación, la formalicen ante este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 25 de noviembre de 1981.—El Decano, Rafael Leña Fernández.—14.825-C.

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de don Manuel Gómez-Reino y Pedreira, Notario que fue de Jerez de la Frontera y antes de Novelda, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación, la formalicen ante este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 25 de noviembre de 1981.—El Decano, Rafael Leña Fernández.—14.764-C.

FRUTOS ESPAÑOLES, S. A. (FESA)

GANDIA (VALENCIA)

San Juan de Ribera, 29

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de diciembre del año en curso, a las doce horas, en el domicilio social y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo durante el ejercicio económico de 1980/81.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Valencia, 1 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, José Herrero Lorente.—6.627-13.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

En el sorteo público de 45.000 obligaciones de esta Sociedad, emisión 1968, verificado el día 19 de noviembre de 1981, ante el Notario de esta ciudad, don Angel Martínez Sarrión, la suerte ha designado para la amortización las siguientes:

3.801 a	3.900	163.801 a	163.900
4.701	4.800	165.901	166.000
5.601	5.700	168.501	168.600
8.601	8.700	169.801	169.900
11.401	11.500	172.701	172.800
12.801	12.900	174.201	174.300
14.301	14.400	175.001	175.100
18.701	18.800	176.401	176.500
20.601	20.700	178.201	179.300
24.601	24.700	179.301	179.400
26.501	26.600	182.201	182.300
28.101	28.200	183.201	183.300
29.101	29.200	183.701	183.800
32.201	32.300	185.801	185.900
33.101	33.200	187.001	187.100
34.801	34.900	188.601	189.700
36.701	36.800	190.101	190.200
39.101	39.200	194.701	194.800
41.701	41.800	195.701	195.800
42.201	42.300	197.301	197.400
43.301	43.400	199.501	199.600
45.101	45.200	203.601	203.700
46.101	46.200	205.801	205.900
47.501	47.600	208.801	208.900
48.801	48.900	209.801	209.900
49.501	49.600	211.601	211.700
50.801	50.900	213.101	213.200
51.301	51.400	214.801	214.900
52.101	52.200	216.201	216.300
52.601	52.700	218.201	218.300
54.101	52.200	219.301	219.400
55.101	55.200	220.801	220.900
56.001	56.700	222.601	222.700
58.601	58.700	223.501	223.600
59.401	59.500	224.801	224.900
60.401	60.500	225.501	225.600
69.601	69.700	226.801	226.900
74.201	74.300	228.001	228.100
76.401	76.500	230.501	230.600
79.801	79.900	231.401	231.500
82.401	82.500	232.701	232.800
84.501	84.600	233.101	233.200
86.801	86.900	234.201	234.300
89.701	89.800	235.301	235.400
91.901	92.000	236.201	236.300
94.201	94.300	238.601	238.700
95.801	95.700	239.601	239.700
97.301	97.400	242.701	242.800
99.501	99.600	244.001	244.100
101.401	101.500	244.201	244.300
103.001	103.100	245.801	245.900
103.901	104.000	248.201	248.300
105.001	105.100	249.601	249.700
107.001	107.100	251.300	251.400
108.101	108.200	252.501	252.600
109.101	109.200	254.701	254.800
113.001	113.100	256.001	256.100
113.801	113.900	258.101	258.200
115.501	115.600	259.101	259.200
116.501	116.600	260.101	260.200
117.201	117.300	260.901	261.000
118.801	118.900	264.701	264.800
120.401	120.500	266.101	266.200
121.701	121.800	268.901	269.000
123.101	123.200	270.901	271.000
124.101	124.200	272.301	272.400
125.701	125.800	273.101	273.200
128.801	128.900	274.201	274.300
128.001	128.100	275.201	275.300
129.701	129.800	276.101	276.200
130.701	130.800	277.101	277.200
133.101	133.200	277.701	277.800
135.201	135.300	278.901	279.000
137.701	137.800	279.601	279.700
141.301	141.400	280.401	280.500
142.801	142.900	281.201	281.300
144.101	144.200	282.401	282.500
145.901	146.000	283.001	283.100
146.201	146.300	283.701	283.800
147.001	147.100	284.802	284.900
148.501	148.600	285.701	285.800
151.101	151.200	286.201	286.300
152.001	152.700	287.001	287.100
154.801	154.900	287.101	287.200
158.401	158.500	287.701	287.800
161.201	161.300	288.401	288.500
162.501	162.600	289.801	290.900

292.101	a	292.200	417.501	a	417.600	512.401	a	512.500	546.901	a	547.000
293.601		293.700	418.101		418.200	514.101		514.200	547.801		547.900
294.401		294.500	419.701		419.800	515.301		515.400	548.501		548.600
297.701		297.800	420.601		420.700	516.101		516.200	548.901		549.000
298.201		298.300	421.001		421.100	517.401		517.500	550.301		550.400
300.301		300.400	421.901		422.000	518.901		519.000	552.101		552.200
301.802		301.900	422.601		422.700	519.901		520.000	553.001		553.100
302.301		302.400	431.701		431.800	520.301		520.400	553.601		553.700
303.601		303.700	432.101		432.200	521.301		521.400	554.101		554.200
306.901		307.000	432.801		432.900	521.801		521.900	554.601		554.700
308.101		308.200	434.001		434.100	522.701		522.800	555.601		555.700
309.101		309.200	435.501		435.600	523.701		523.800	556.201		556.300
310.701		310.800	435.701		435.800	524.401		524.500	556.601		556.700
311.901		312.000	436.001		436.100	525.801		525.900	557.901		558.000
312.901		313.000	436.801		436.900	526.301		526.400	558.101		558.200
313.501		313.600	437.401		437.500	529.401		529.500	558.801		558.900
314.401		314.500	438.801		438.900	527.801		527.900	560.001		560.100
316.401		316.500	439.501		439.600	528.101		528.200	560.901		561.000
318.001		318.100	439.701		439.800	528.801		528.900	561.701		561.800
318.801		318.900	440.801		440.900	531.201		531.300	562.101		562.200
319.801		319.900	441.501		441.600	531.601		531.700	562.601		562.700
320.801		320.900	442.001		442.100	531.801		531.900	563.601		563.700
321.701		321.800	442.501		442.600	533.001		533.100	565.001		565.100
323.301		323.400	443.501		443.600	533.401		533.500	566.301		566.400
324.201		324.300	444.201		444.300	534.001		534.100	567.601		567.700
325.701		325.800	444.901		445.000	534.501		534.600	568.501		568.600
326.701		326.800	445.501		445.600	534.901		535.000	569.001		569.100
328.001		328.100	446.201		446.300	535.301		535.400	571.601		571.700
330.001		330.100	446.801		446.900	536.301		536.400	572.701		572.800
331.601		331.700	447.901		448.000	537.301		537.400	574.501		574.600
333.701		333.800	449.001		449.100	537.901		538.000	575.701		575.800
334.101		334.200	449.901		450.000	538.901		539.000	576.001		576.100
334.701		334.800	450.701		450.800	539.501		539.600	577.301		577.400
335.901		336.000	451.201		451.300	539.901		540.000	578.201		578.300
337.501		337.600	451.801		451.900	540.901		541.000	579.301		579.400
338.501		338.600	452.601		452.700	541.501		541.600	580.001		580.100
340.601		340.700	453.701		453.800	541.901		542.000	581.501		581.600
342.501		342.600	454.001		454.100	542.701		542.800	582.501		582.600
343.401		343.500	455.301		455.400	543.201		543.300	583.201		583.300
344.901		345.000	455.901		456.000	545.301		545.400	585.701		585.800
346.401		346.500	457.201		457.300	546.301		546.400	590.201		590.300
347.501		347.600	457.901		458.000						
348.801		348.900	458.401		458.500						
350.601		350.700	459.601		459.700						
351.301		351.400	461.701		461.800						
354.701		354.800	462.201		462.300						
355.701		355.800	462.801		462.900						
357.101		357.200	463.401		463.500						
358.301		358.400	463.901		464.000						
360.601		360.700	465.701		465.800						
361.601		361.700	466.501		466.600						
364.101		364.200	467.201		467.300						
364.401		364.500	468.301		468.400						
366.301		366.400	469.601		469.700						
367.801		367.900	470.801		470.900						
369.201		369.300	471.201		471.300						
370.201		370.300	472.501		472.600						
372.201		372.300	474.101		474.200						
373.101		373.200	475.201		475.300						
375.001		375.100	476.501		476.600						
375.401		375.500	478.401		478.500						
375.701		375.800	478.801		478.900						
376.701		376.800	479.501		479.600						
378.201		378.300	480.201		480.300						
379.001		379.100	481.501		481.600						
379.301		379.400	482.001		482.100						
380.001		380.100	482.701		482.800						
382.201		382.300	483.301		483.400						
382.401		382.500	483.601		483.700						
383.701		383.800	484.601		484.700						
384.501		384.600	484.901		485.000						
386.001		386.100	486.801		486.900						
386.901		387.000	487.201		487.300						
387.601		387.700	488.501		488.600						
388.801		388.900	489.101		489.200						
389.101		389.200	489.201		489.300						
390.101		390.200	491.201		491.300						
390.801		390.900	491.501		491.600						
392.601		392.700	491.801		491.900						
393.801		393.900	492.901		493.000						
395.401		395.500	493.601		493.700						
397.101		397.200	494.501		494.600						
399.201		399.300	496.101		496.200						
399.801		400.000	498.001		498.100						
401.701		401.800	498.301		498.400						
402.501		402.600	499.301		499.400						
403.201		403.300	500.301		500.400						
405.101		405.200	501.701		501.800						
405.901		406.000	501.901		502.000						
407.901		408.000	503.201		503.300						
408.701		408.800	504.301		504.400						
409.201		409.300	506.101		506.200						
410.701		410.800	506.901		507.000						
412.101		412.200	508.701		508.800						
413.701		413.800	508.301		508.400						
414.601		414.700	509.301		509.400						
415.201		415.300	510.101		510.200						

512.401	a	512.500	514.101		514.200	515.301		515.400	516.101		516.200
517.401		517.500	518.901		519.000	519.901		520.000	520.301		520.400
521.301		521.400	521.801		521.900	522.701		522.800	523.701		523.800
524.401		524.500	525.801		525.900	526.301		526.400	529.401		529.500
527.801		527.900	528.101		528.200	528.801		528.900	531.201		531.300
531.601		531.700	531.801		531.900	533.001		533.100	533.401		533.500
534.001		534.100	534.501		534.600	534.901		535.000	535.301		535.400
536.301		536.400	537.301		537.400	537.901		538.000	538.901		539.000
539.501		539.600	539.901		540.000	540.901		541.000	541.501		541.600
541.901		542.000	542.701		542.800	543.201		543.300	545.301		545.400
546.301		546.400									

Los titulares de las obligaciones que han resultado amortizadas pueden percibir el importe de 1.084,75 pesetas, a partir del día 20 de diciembre próximo, mediante presentación de los títulos debiendo llevar adherido el cupón número 27 y siguientes.

Aquellos tenedores de obligaciones amortizadas que deseen optar por la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad, podrán ejercitar tal derecho dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha conversión se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión, en las condiciones siguientes:

Al tipo de 100 por 100, o sea: entregando dos acciones por cada obligación amortizada y a base de la siguiente liquidación:

Importe de dos acciones, 1.000 pesetas.
Importe líquido de una obligación, 999,75 pesetas.

Diferencia a satisfacer en efectivo al efectuar el canje, 0,25 pesetas.

Las acciones que se entregarán para el canje serán de iguales características que las existentes actualmente en circulación, participando de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1982.

Estas operaciones se realizarán en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 27 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.598-C.

EL CORTE INGLES, S.A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «El Corte Inglés, S. A.», en su reunión celebrada el día 3 de diciembre de 1981, acordó la convocatoria de la Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social de la misma, calle Hermosilla, 112, a las trece horas del día 30 de diciembre de 1981, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora en segunda, por si no concurrie-

ra quórum bastante, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.º Deliberación y acuerdo que proceda adoptar sobre la solicitud de transmisión de acciones por parte de varios socios.

2.º Deliberación y acuerdo sobre la conveniencia de proceder a un aumento de capital en la forma y proporción que la propia asamblea determine, con la delegación de facultades resultante de dicho acuerdo para otorgar la escritura de modificación estatutaria.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Formación, lectura y aprobación del acta de la Asamblea, si procede.

Los señores accionistas deberán recoger las tarjetas de asistencia a la Junta con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la celebración, acreditando la titularidad de las acciones mediante depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad o el resguardo de depósito bancario, en su caso.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel de Mingo Contreras.—14.805-C.

INMOBILIARIA MARYVENT, S. A

lados en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y disposiciones concordantes, facultando al Administrador de la Sociedad para que estime si se han obtenido o no los beneficios fiscales interesados y efectúe cuantos actos fueren precisos para llevar a buen fin la fusión hasta su total inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 1981.—El Administrador.—14.753-C.

2.ª 12-12-1981

LABORATORIOS CRONOFAR, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se publican, entre otros, los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Laboratorios Cronofar, S. A.», celebrada en el domicilio social el 2 de noviembre de 1981, que, transcritos literalmente, señalan cuanto sigue:

1. Aprobar la fusión de «Laboratorios Cronofar, S. A.», con «Industria Química Hispano-Norteamericana, S. A.», mediante la absorción de la primera por la segunda, disolución sin liquidación de «Laboratorios Cronofar, S. A.», y traspaso en bloque del patrimonio de ésta a «Industria Química Hispano-Norteamericana, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

2. Aprobación del balance social cerrado al día 1 de noviembre de 1981.

3. Aprobación del canje de las acciones en la proporción de una acción «Industria Química Hispano-Norteamericana, S. A.», de 1.000 pesetas de nominal, por cada 3.7237 acciones de «Laboratorios Cronofar, S. A.», también de 1.000 pesetas de nominal. En el supuesto de producirse fracciones se compensará la cifra en metálico.

4. Condicionar el acuerdo de fusión a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales regulados en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y disposiciones concordantes, facultando al Administrador de la Sociedad para que estime si se han obtenido o no los beneficios fiscales interesados y efectúe cuantos actos fueren necesarios para llevar a buen fin la fusión hasta la total inscripción en el Registro Mercantil.

Bilbao, 20 de noviembre de 1981.—El Administrador.—14.754-C.

2.ª 12-12-1981

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Amortización obligaciones emisión 1972

Con intervención del Notario don Rogelio del Valle González y en presencia del Comisario de Obligacionistas, se procedió a efectuar el 6.º sorteo de las obligaciones de esta Sociedad emisión 1972, que con arreglo al cuadro de amortización correspondía hacerlo en el presente año.

El resultado fue el siguiente:

701 al	800	14.501 al	14.600
1.801	1.900	14.601	14.700
2.001	2.100	17.001	17.100
4.601	4.700	17.101	17.200
4.901	5.000	19.001	19.100
6.301	6.400	22.101	22.200
6.801	6.900	28.201	28.300
7.801	7.900	28.701	28.800
8.301	8.400	28.801	28.900
9.401	9.500	29.601	29.700
10.601	10.700	30.301	30.400
10.701	10.800	32.401	32.417
12.301	12.400	33.401	33.500
12.701	12.800	33.601	33.700
14.101	14.200	34.101	34.200

La amortización será previa la presentación de los títulos correspondientes, que

llevarán adheridos los cupones números 19 y siguientes.

El reembolso se efectuará a través de las oficinas centrales de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—14.744-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones hipotecarias Emisión 1978

Con intervención del Notario don Rogelio del Valle González y en presencia del Comisario de Obligacionistas, se procedió a efectuar el primer sorteo de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1978, que con arreglo al cuadro de amortización correspondía hacerlo en el presente año. El resultado fue el siguiente:

501 al	600	8.401 al	8.500
601	700	10.001	10.100
801	900	10.101	10.200
1.501	1.600	10.201	10.300
2.801	2.900	10.901	11.000
4.101	4.128	12.001	12.100
4.601	4.700	12.501	12.600
5.901	6.000	13.201	13.300
7.601	7.700	13.501	13.600
8.301	8.400	14.801	14.825

La amortización será previa la presentación de los títulos correspondientes, que llevarán adheridos los cupones números 7 y siguientes.

El reembolso se efectuará a través de las oficinas centrales de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y Banco Hispano Americano.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—14.745-C.

MESON DEL PUERTO, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con carácter universal, con fecha 27 de septiembre de 1979, se adoptó por unanimidad entre otros, el acuerdo de disolución, liquidación y extinción de la Sociedad, acogiéndose a los términos de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, siendo su balance final el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	3.505.000
Total	3.505.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Cuenta especial Ley 44/78 y Orden de 12 de junio 1979	2.505.000
Total	3.505.000

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—6.482-8.

ESTABLECIMIENTOS MARAGALL, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

• Petritxol, 5

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1981, a las veinte horas, en el domicilio social de la calle Petritxol, número 5, de Barcelona, en primera convocatoria, y, en caso necesario, en segunda convocatoria, el siguiente, día 31 de diciembre de 1981, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior, así como de la Memoria, del balance, de la cuenta de resultados y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1981.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Propuesta de incorporación a la cuenta de capital de la Cuenta de Regularización.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—6.631-16.

TRIMAC, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y del artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «Trimac, Sociedad Anónima», a celebrar a las once horas del día 30 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, a fin de debatir y, en su caso, acordar sobre el único punto del orden del día, consistente en participar en la ampliación de capital de la Compañía «J. A. Archilla, Sociedad Anónima», mediante aportación de bienes muebles de la Sociedad.

La Junta se celebrará en primera y, en su caso, segunda convocatoria, en el domicilio social de «Trimac, S. A.», sito en la carretera de Tarragona, sin número, 18 El Vendrell.

El Vendrell, 12 de noviembre de 1981.—El Administrador.—15.067-C.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES «DICIEMBRE 1972, INTERIOR»

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Diciembre 1972, interior», que el próximo día 22 de diciembre vence el cupón número 18, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid. Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Director general.—4.622-D.

UNION ELECTRICA, S. A.

RECTIFICACION

(Amortización obligaciones simples, emisión 26 de octubre 1954)

En el anuncio aparecido en este «Boletín Oficial del Estado» el día 5 de los corrientes se ha observado un error, por lo que se comunica que donde dice: «Del 147.661 al 147.675», debe decir: «Del 147.675 al 147.680».

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.620-9.

LA ENERGIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Puerta del Angel, número 22, el próximo día 30 de diciembre de 1981, a las doce horas, en primera convo-

catoria, para tratar los siguientes extremos del orden del día:

1. Reducción del capital social, en un 1 por 100, mediante devolución de la correspondiente aportación de los socios, y agrupación y canje de cinco acciones actuales de 100 pesetas por una acción nueva de 495 pesetas.
2. Publicar los anuncios prevenidos en la Ley.
3. Conceder a los accionistas un plazo de treinta días para efectuar las operaciones de agrupación y canje.
4. Modificar los artículos 4.º, 6.º y 18 de los Estatutos sociales, como consecuencia de los acuerdos anteriores.
5. Delegación para protocolización de los acuerdos anteriores.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que depositen en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación, sus títulos o resguardos acreditativos de tenerlos inmovilizados en un Banco.

Barcelona, 10 de diciembre de 1981.—El Administrador único, «Sociedad Catalana de Estudios Financieros, S. A.»—P. P., el Consejero-Delegado, José Cervera Bardera.—15.018-C.

NOTARIA DE DON JOSE MACHADO CARPENTER

Aviso

Por rectificación de error cometido en la constitución de la Sociedad «AMAM, Sociedad Limitada», la Junta general del 26 de mayo último ha fijado el capital social inicial de 5.000.000 de pesetas, en 1.000.000 de pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de diciembre de 1981. — José Machado Carpenter. — 15.009-C.

S. A. TAGA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en Campdevàrol (Gerona), carretera de Solsona, sin número, a las once horas de la mañana, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de diciembre y, en su caso, en segunda, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, a fin de examinar el siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de garantía real de hipoteca de máximo en favor de institución bancaria, como garantía de las operaciones comerciales vigentes y sucesivas, afectando a los bienes inmuebles y maquinaria necesaria para ello.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Campdevàrol, 11 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M. Casanova.—15.023-C.

MUTUA DE SEGUROS UNION DE AUTOMOVILISTAS

(U. DE A.)

Por el presente, tengo el gusto de convocarte a la Junta general extraordinaria que celebraremos el próximo día 28 de diciembre del presente año, calle Nuñez de Balboa, número 101, a las quince treinta horas (tres y media de la tarde), en primera convocatoria, y media hora después en segunda, cumpliendo lo establecido en los Estatutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura del acta de la última inspección realizada por la Dirección General de Seguros.
- 3.º Refrendo, en su caso, del futuro plan económico-financiero de la Entidad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo Rector, José María Guerrero Curbera.—15.038-C.

INMOBILIARIA DE FOMENTO, S. A.

Por el Consejo de Administración de «Inmobiliaria de Fomento, S. A.», se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Inmobiliaria de Fomento, Sociedad Anónima», a celebrar en el local social, en Gijón, calle Marqués de San Esteban, 8, 1.º, a las diecisiete horas del día 28 de diciembre de 1981, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de los Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Si en esta primera convocatoria no se produjera el quórum prevenido en la Ley, y en los Estatutos sociales, se reunirá la Junta en segunda convocatoria veinticuatro horas después en el mismo lugar señalado anteriormente.

Gijón, 10 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Velasco.—4.623-D.

INMOBILIARIA PARA EL FOMENTO DE ARRENDAMIENTOS, S. A.

(INMOBANIF)

Dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, en la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1981 que, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, se reparta un dividendo activo del 6 por 100, equivalente a 30 pesetas

por acción, lo que pone en conocimiento de los señores accionistas.

Este dividendo será satisfecho a partir del 15 de diciembre del presente año, en cualquiera de las oficinas del Banco Hispano Americano, contra entrega del cupón número 13 de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 1.050.000.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.043-C.

CAJA DE CREDITO MUTUAL, SOCIEDAD COOPERATIVA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo Rector de fecha 2 de diciembre de 1981, se convoca a los socios de «Caja de Crédito Mutual, Sociedad Cooperativa» a Asamblea general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre del presente año, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, treinta minutos después, en los locales del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona. En consecuencia, se deja sin efecto cualquier convocatoria anterior.

La Asamblea se desarrollará, bajo el siguiente orden del día:

Punto primero.—Elección de interventores de actas.

Punto segundo.—Informe del Consejo Rector sobre la situación de la Caja.

Punto tercero.—Ratificación del acuerdo de suspensión de pagos adoptado por el Consejo Rector de la «Caja de Crédito Mutual» en su sesión de fecha 18 de noviembre de 1981.

Punto cuarto.—Propuestas del Consejo Rector y acuerdos que procedan.

Barcelona, 2 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo Rector, Andrés López Latorre.—4.621-D.

CEMENTOS COSMOS, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1963

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la citada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 30 de noviembre de 1981, páginas 28086 y 28087, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «Ante el Notario de Vigo don Luis Soriano Aza»; debe decir: «Ante el Notario de Vigo don Luis Solano Aza».

En la relación de obligaciones amortizadas, donde dice: «Números 19.795 al 19.799 = 5»; debe decir: «Números 19.795 al 19.799 = 5», y donde dice: «Números 4.013 al 4.162 = 35»; debe decir: «Números 4.013 al 4.077 = 65».

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas

Suscripción anual:

España	7.200,00 ptas
España Avión	8.400,00 ptas
Extranjero	12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.